



SELO QVARTO, VENTTE
MARAVEDIS, AÑO DE NIE
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Canarias, de las Indias orientales y Occidentales, de las Islas y Tierras firmes de las Indias Occidentales, de Arzobispado de Sevilla, Duque de Borbón, de Bracamonte, y Sicán, Conde de Alburquerque de Plana, Tarb, y Barcelona, Senor de Vizcaya, y de Molina &c. con quanto el Senor Rey nro. Señor quanto que la Santa gloria haya por despacho de su Magestad, y uno de Mayo de mill e setecientos e quatro años, yo don Juan Garcia Parquial de donde titulo de Presidido de la villa de Calaparra, en lugar de Fran. Gonzalez de Marmans, por causa por puro de heredad y con otras calidades, y condiciones en dho. titulo declaradas, segun mas largo en el al que me refiere de continen. Laoria por parte de vos don Antonio Pio Toranzo Gannero, me arido hecha Relacion, que el expresado don Juan Garcia Parquial en el testamento vago en dho. disposicion fallecio otorgado en la dha. villa de Calaparra a diez e ocho de abril de mill e setecientos e diez e tres años, ante Juan de Mayo Com. el numero de ella, imitando, asi como por vna, y embaxar heredera a sus vienas, y en el dho. de el nominado oficio: que don Silverio Antonio de Marmans, Pro. Collector de perpetuales